

Acta de Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil de El Grullo, Jalisco, 2018-2021.

En el Municipio de El Grullo, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 23 de noviembre del año 2018, se reunieron en el salón de sesiones de ayuntamiento de Palacio Municipal ubicado en Obregón #58 en El Grullo Jalisco, en Sesión Ordinaria previo citatorio los integrantes del Honorable Ayuntamiento, así como los Representantes de las Dependencias Federales y Estatales debidamente acreditadas en el Municipio; las Organizaciones de los Sectores: Publico, Social y Privado; las Instituciones Educativas y los Voluntarios del Municipio, con el objeto de actualizar el Consejo Municipal de Protección Civil, para integrarse y organizarse ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos que pudieran presentarse y a los que se encuentra expuesto el Municipio. Enseguida el Secretario General del Ayuntamiento: *Lic. Héctor Iván Serrano Cabrera*, hace constar que se encuentran presentes los ciudadanos:

Nombre	Cargo
<i>Lic. Mónica Marín Buenrostro</i>	Presidenta Municipal
<i>Lic. Héctor Iván Serrano Cabrera</i>	Secretario General.
<i>Ing. Enrique Robles Rodríguez</i>	Sindico.
<i>M.C.P. Víctor Manuel Pozos Jiménez</i>	Regidor de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental, Presupuestos y Vehículos, Reclusorios, Salubridad e Higiene, Protección Civil.
<i>Lic. Laura Andrade Flores</i>	Regidora de Asistencia Social, Cementerios, Festividades Cívicas, Turismo.
<i>C. Javier Covarrubias Michel</i>	Regidor de Promoción, Fomento y Desarrollo Agropecuario y Forestal, Promoción y Fomento al Empleo y Rastro.
<i>Ing. María Azucena Rodríguez Ramos</i>	Regidora de Alumbrado Público, Difusión y Prensa, Mercados Comercio y Abasto, Participación Ciudadana, Fomento Cooperativo y Artesanal, Equidad de Género.
<i>Lic. Yolanda Hernández Gutiérrez</i>	Regidor de Aseo Público, Educación Publica, Ornato Parques y Jardines.
<i>Dr. Miltón Carlos Cárdenas Osorio</i>	Regidor de Nomenclatura, Puntos Constitucionales, Registro Civil.
<i>Lic. Erika Vanessa Ramirez Jimenez</i>	Regidora de Estacionamientos, Redacción y Estilo, Calles y Calzadas.
<i>M.C.P. Oscar Jiménez Vargas</i>	Regidor de Archivos, Habitación Popular, Asuntos Metropolitanos.
<i>C. Erika Lizbeth Murillo Covarrubias</i>	Regidor de Derechos Humanos, Espectáculos, Instituto de la Juventud.

Confirmando que existe Quórum Legal para llevar a efecto la actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de El Grullo, Jalisco.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal *Lic. Mónica Marín Buenrostro*, sometió a la decisión del pleno del ayuntamiento la actualización e integración del Consejo Municipal de Protección Civil de El Grullo, Jalisco, basándose para ello en las siguientes consideraciones:

Es disposición legal, contenida en el Artículo 9, 16, 17 y 21 de la Ley General de Protección Civil, 27, 50 y 51 de su reglamento; los numerales 1,2, 3, 10, 12, 13, 14, 22, 24, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 54, 57, 67, 71, y 78 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, de conformidad con las bases generales de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco es sus Artículo 1 y 37 fracción II y VII, y 94 fracción XII que determinan como obligación los Ayuntamientos instaurar la protección civil y los cuerpos de bomberos como servicios públicos municipales, concatenando con los artículos 12,13 cap. III- art. 15, 16, cap. IV- art. 17, 18, 19, 20, 21 art. 22, cap. VI art. 23, cap. 7- art. 24, 25, 26, que establecen que cada Municipio deberá integrar y activar un sistema de Protección Civil actualizando su respectivo consejo, se será órgano consultivo cuyo fin primordial será: la implementación de acciones solidarias y participativas que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los agentes perturbadores Astronómicos, Geológicos, Hidrometeoro lógico, Químico-Tecnológico, Sanitario-Ecológico, Socio-Organizativo, prevean la coordinación y concentración de los sectores públicos, ´privado y social, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Y estará integrado por las siguientes personas:

Un Presidente.

Lic. Mónica Marín Buenrostro

Un Secretario Ejecutivo.

Lic. Hector Ivan Serrano Cabrera

Un Secretario Técnico.

TUM: Walter Omar María Sánchez

Los Presidentes o miembros de las Comisiones Edilicias siguientes:

Ing. Enrique Robles Rodríguez

Sindicatura.

Regidora de Asistencia Social, Cementerios, Festividades Cívicas, Turismo.

M.C.P. Víctor Manuel Pozos Jiménez

Regidor de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental, Presupuestos y Vehículos, Reclusorios, Salubridad e Higiene, Protección Civil.

Lic. Laura Andrade Flores

Regidora de asistencia social, cementerios, festividades cívicas y turismo

C. Javier Covarrubias Michel

Regidor de Promoción, Fomento y Desarrollo Agropecuario y Forestal, Promoción y Fomento al Empleo y Rastro.

Ing. María Azucena Rodríguez Ramos

Regidora de Alumbrado Público, Difusión y Prensa, Mercados Comercio y Abasto,

Lic. Yolanda Hernández Gutiérrez

Dr. Milton Carlos Cárdenas Osorio

Lic. Erika Vanessa Ramírez Jimenez

M.C.P. Oscar Jiménez Vargas

C. Erika Lizbeth Murillo Covarrubias

Participación Ciudadana, Fomento Cooperativo y Artesanal, Equidad de Género.

Regidor de Aseo Público, Educación Pública, Ornato Parques y Jardines.

Regidor de Nomenclatura, Puntos Constitucionales, Registro Civil.

Regidora de Estacionamientos, Redacción y Estilo, Calles y Calzadas.

Regidor de Archivos, Habitación Popular, Asuntos Metropolitanos.

Regidor de Derechos Humanos, Espectáculos, Instituto de la Juventud.

Un Representante por Dependencia Municipal en materia de:

Obras Públicas.

Sindicatura

Sistema DIF.

Servicios Municipales.

Oficial Mayor

Hacienda Municipal

Ecología y Saneamiento.

Servicios Médicos Municipales.

Seguridad Pública.

Transito Municipal.

Comunicación Social.

Ing. Edgar Octavio Guijarro Espinosa

Ing. Enrique Robles Rodriguez

Lic. Laura Judith Sanchez Moran

Lic. Emmanuel Eduardo García Meneses

Ing. Alexis Getzemani Llamas Camacho

Lic. Gabriela Maldonado Medina

Lic. Manuel Castorena López

MCP. Rene Moisés Bautista Ramírez

Lic. Juan Jose Celis Torrerros

C. Jose Santos Rodriguez Castillo

Lic. José Antonio Corona Martínez

Un Representante por cada una de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal en materia de:

Protección Civil.

Salud Pública.

Salud Pública

Salud Pública.

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado.

Educación Pública.

Educación Pública.

Educación Pública.

C..M.T.E.J. Jesús Ávila Gutiérrez

M.C.P. Julieta Rosas Romero

M.C.P. J. Jesús Chagollan Hernández

M.C.P. Noe Rodríguez Figueroa

Ing. Gilberto Preciado Espinoza

Mtro. Álvaro Jiménez Gómez

Mtro. Rubén Zepeda Figueroa

Mtro. Francisco Casillas Melchor

Un Representante por cada una de las Dependencias del Poder Ejecutivo Federal.

Comisión Nacional Forestal
Comisión Nacional del Agua.

Ing. José Manuel Jasso Aguilar

Ing. Jorge Malagón Díaz

Un Consejero por cada uno de los siguientes Organismos o Asociaciones representativos de la población:

El Presidente del Consejo de la Cruz Roja Mexicana.

Soc. Cooperativa de Consumo

Centro de Rehabilitación para alcohólicos adictos

C.. Maribel Mares Cobián

Lic. Rubén Zepeda Figueroa

C. Arnoldo Lorenzo Ramírez Martínez

y neuróticos de El Grullo, A.C
Asociaciones Civiles.
Asociaciones Civiles.

C.. *Francisco Arteaga Macías*
C. *Ricardo Pérez Pelayo*

Las designaciones se hacen atendiendo al cargo público, privado o social que cada persona desempeña, por lo que, en caso de cambiar los Titulares o Representantes públicos o privados, el cargo corresponde a la persona que lo desempeñe.

La Presidenta Municipal *Lic. Mónica Marín Buenrostro* solicita al Honorable Ayuntamiento la ratificación de la Coordinación Municipal de Protección civil de El Grullo, Jalisco, así como su ubicación en el inmueble situado en Obregón 58, en El Grullo, Jal. La que se integrará con un coordinador, y los responsables de las áreas de capacitación, divulgación, normatividad, y el personal técnico administrativo que se le asigne para su adecuado funcionamiento en la prevención en materia de Protección Civil y el auxilio y en recuperación de la población y su entorno frente a una emergencia o desastre y conforme a su presupuesto.

Dada la diversidad de riesgos que afectan al Municipio y tomando como fundamento la citada Ley es propuesta de la Presidenta Municipal *Lic. Mónica Marín Buenrostro* ante este Ayuntamiento, que la coordinación Municipal de Protección Civil de El Grullo, Jalisco; continúe formando parte de la Administración Orgánica Municipal y sea previsto por la Tesorería del Municipio su inclusión en la partida presupuestal correspondiente, así mismo y acorde a los establecido en el art. 94 fracción XII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública y Municipal del Estado de Jalisco, se instaure el cuerpo de Bomberos Municipal que complementara la fuerza de trabajo de la coordinación municipal de protección civil, sujetándose a las disposiciones legales aplicables.

Acto seguido, la Presidenta Municipal *Lic. Mónica Marín Buenrostro* propone al *TUM. Walter Omar Maria Sánchez*, para ocupar el puesto de Director de la Unidad Municipal de Protección Civil de El Grullo, Jalisco, exponiendo los motivos que tiene para dicha propuesta y resaltando el perfil personal y profesional que reúne dicha persona para ocupar tal responsabilidad.

En este ismos contexto y atendiendo la disposición legal, contenida en los artículos: 21, 58, 59, 61, 64, 73, 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil; 24 y 102 de su reglamento; los numerales 12 fracción VIII, IX, X, 40 fracción IV, 68, 75, 76, 77 Y 80 bis de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y de conformidad con las bases generales de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 1 y 37 fracción VII, concatenado con los artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Municipal de Protección Civil de El Grullo, Jalisco, numerales que establecen la integración del comité municipal de emergencia que es el órgano ejecutivo del consejo municipal y protección civil que en caso de alto riesgo, siniestro o desastre, una vez activados los recursos y capacidades efectiva de respuesta disponible expedirán la declaratoria de emergencia correspondiente, constituyéndose el citado comité por:

Un presidente
Un secretario ejecutivo.
Un secretario técnico
1° vocal de obras públicas
2° vocal DIF municipal
3° vocal desarrollo social

Lic. Mónica Marín Buenrostro
Lic. Héctor Iván Serrano Cabrera
TUM. Walter Omar Maria Sánchez
Ing. Edgar Octavio Guijarro Espinosa
Lic. Laura Judith Sánchez Moran
Ing. José Luis González Madera

4° vocal hacienda y patrimonio mpal.

Lic. Gabriela Maldonado Medina

Acto seguido, se procede a levantar la votación, de la cual resultan aprobados por unanimidad los puntos que anteceden, quedando legalmente constituido y actualizado el consejo, el comité municipal de emergencias, la coordinación, el titular municipal de protección civil y la creación del cuerpo de bomberos del municipio de El Grullo Jalisco, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen, enterados de su contenido, impuestos de sus obligaciones y aceptando el cargo.

Una vez escuchados y agotados los puntos a tratar la Presidente Municipal *Lic. Mónica Marín Buenrostro* procedió a tomar protesta al titular de la coordinación, a los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil y del Comité Municipal de Emergencia de EL Grullo, Jalisco, instruyendo al Secretario General del Ayuntamiento *Lic. Héctor Iván Serrano Cabrera* levantar la presente acta, que consta de 08 fojas útiles misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para constancia y validez por todos los que en ella intervinieron. Sin más que asentar se da por concluida la presente acta a las 12:12 horas del día 23 de noviembre del año 2018, Damos fe.